

**Recurso de casación interpuesto el 11 de julio de 2013 por Stichting Corporate Europe Observatory contra la sentencia del Tribunal General (Sala Octava) dictada el 7 de junio de 2013 en el asunto T-93/11, Stichting Corporate Europe Observatory/Comisión Europea**

**(Asunto C-399/13 P)**

(2013/C 274/21)

*Lengua de procedimiento: inglés*

#### Partes

*Recurrente:* Stichting Corporate Europe Observatory (representante: S. Crosby, Solicitor)

*Otras partes en el procedimiento:* Comisión Europea, República Federal de Alemania

#### Pretensiones de la parte recurrente

La parte recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

- Estime el recurso, anule la sentencia de 7 de junio de 2013 del Tribunal General y anule la Decisión de la Comisión de 6 de diciembre de 2010.
- Condene a la Comisión a pagar las costas de la recurrente en ambas instancias.

#### Motivos y principales alegaciones

La parte recurrente alega que el Tribunal General incurrió en tres errores de Derecho.

- 1) Un error de Derecho al considerar que el Vademécum sobre el acceso a los documentos (en lo sucesivo, «Vademécum») de la DG Comercio no pretendía tener eficacia externa.
- 2) Un error de Derecho al vulnerar la presunción de que se pretendía que los documentos fueran vistos por un gran número de personas.
- 3) Un error de Derecho al considerar en las circunstancias que no existía una renuncia implícita a la confidencialidad.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Düsseldorf (Alemania) el 16 de julio de 2013 — Sophia Marie Nicole Sanders, representada por Marianne Sanders/David Verhaegen**

**(Asunto C-400/13)**

(2013/C 274/22)

*Lengua de procedimiento: alemán*

#### Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Düsseldorf

#### Partes en el procedimiento principal

*Demandante:* Sophia Marie Nicole Sanders, representada por Marianne Sanders

*Demandada:* David Verhaegen

#### Cuestión prejudicial

¿Es el artículo 28, apartado 1, de la Gesetz zur Geltendmachung von Unterhaltsansprüchen im Verkehr mit ausländischen Staaten (Auslandsunterhaltsgesetz) (Ley sobre cobro internacional de pensiones alimenticias; en lo sucesivo, «AUG»), de 23 de mayo de 2011, BGBl I p. 898, contrario al artículo 3, letras a) y b), del Reglamento (CE) n° 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008? <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Reglamento (CE) n° 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos (DO L 7, p. 1).

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Anotato Dikastirio Kiprou (Chipre) el 16 de julio de 2013 — Cypra Limited/República de Chipre**

**(Asunto C-402/13)**

(2013/C 274/23)

*Lengua de procedimiento: griego*

#### Órgano jurisdiccional remitente

Anotato Dikastirio Kiprou

#### Partes en el procedimiento principal

*Demandante:* Cypra Limited

*Demandada:* República de Chipre, representada por el Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Director de Servicios Veterinarios